



RESOLUCION No. DESAJMOR17-1596  
martes, 31 de octubre de 2017

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SA005 DE 2017 CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, EL CAMBIO DE VENTANAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS DE FACHADA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA SALVA ESCALERAS, EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 103 numeral 3º de la ley 270 de 1996,

**CONSIDERANDO.**

Que para la presente vigencia fiscal la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, planificó y estimó la necesidad de contratar el cambio de ventanas, obras complementarias de fachada y mantenimiento de maquina salva escaleras, en el Palacio De Justicia De Montería, departamento de Córdoba, cuya intervención se hace necesaria porque se observa un evidente estado de deterioro tanto ornamental como funcional, derivado del desgaste por uso y la falta de mantenimiento en las ventanas de la edificación, toda vez que estas tienen más de diez (10) años de haber sido instaladas y presentan desgaste, deterioro, vetustez, cerraduras inservibles o desgastadas, de igual manera este cambio permitirá una modernización del edificio y la mejora de las condiciones locativas para los funcionarios, empleados y usuarios del sistema de administración de justicia en la Ciudad de Montería.

Que la entidad previendo y planificando que el desarrollo de la presente contratación se extendería más allá de la presente vigencia fiscal, de manera responsable en el mes de agosto de 2017 solicitó ante el Ministerio de hacienda y crédito público autorización de vigencias futuras del año 2018 para desarrollar este proyecto, en el rubro de mantenimiento de bienes inmuebles, las cuales fueron aprobadas mediante oficio No 2-2017-031588 de 27/09/2017.

Que el Palacio de Justicia de Montería es el edificio emblema de la administración judicial en el departamento de Córdoba, anualmente es sometido a diferentes trabajos de adecuaciones y mantenimientos, conforme las necesidades reportadas al nivel central, por ejemplo para estar a tono con los cambios que ha sufrido la administración de justicia en Colombia en materia de oralidad, se realizó la adecuación de salas de audiencias por la implementación del sistema penal acusatorio, lo que aumentó considerablemente la influencia de público en el edificio. Actualmente en el Palacio de Justicia de Montería funcionan los Juzgados penales municipales, juzgados penales del circuito, los Juzgados de ejecución de penas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, el Tribunal Superior y su respectiva secretaría. Como es usual en toda edificación ha sufrido el deterioro natural, del paso del tiempo, aunque en términos generales se conserva en buen estado.

Que el cambio de las ventanas del palacio de Justicia de Montería contempla la ejecución de obras complementarias que también serán contratadas, tales como el arreglo de las alfajías donde están soportadas las ventanas, por encontrarse en contra pendiente, raspado de pintura existente, aplicación de nueva pintura, Mantenimiento y adecuación lineales de súper board, perimetrales al edificio, los cuales evitan entrada de agua y murciélagos a la edificación, entre otros.



Resolución Hoja No. 2

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería se encuentra la de mejoramiento del espacio físico de los despachos judiciales, tribunales y salas de audiencias que funcionan en el Palacio de Justicia de Montería, por tanto consideramos que través de la contratación del cambio de ventanas se conseguirá un cambio positivo en las oficinas porque este cambio producirá una agradable impresión estética en los servidores judiciales que redundará en un ambiente laboral idóneo para hacer más eficaz y eficiente el trabajo de los empleados de la rama judicial.

Que esta contratación se realiza con el propósito de que se preste el servicio de administración de justicia de forma adecuada, procurando un mejor desempeño y celeridad en el cumplimiento de las metas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Corresponde a la DESAJ Montería atender estos requerimientos y permitir que las sedes judiciales se conserven en buen estado de funcionamiento.

Que se cuenta con la Resolución de autorización para contratar No. CSJCOR17-369 de fecha diecinueve (19) de Octubre de 2017, por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, como autoridad competente.

Que por tratarse de un proceso cuyo valor se enmarca dentro de la Menor Cuantía establecida para la Entidad, de acuerdo al monto del Presupuesto de la actual vigencia fiscal, se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación es hasta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE, (\$299.890.000.00) incluido impuestos Valor que se encuentra soportado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.31117 de fecha 19/08/2017, por la Unidad Ejecutora 08, y para la vigencia Futura de 2018, se encuentra el Oficio No.2-2017-031588 del 27 de septiembre de 2017, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

Que el día veintitrés (23) de Octubre de 2017, se incorporó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, los estudios previos, la convocatoria pública ,el proyecto de pliego de condiciones que contiene el análisis del riesgo, la guía para calcular la capacidad residual de contratación, conforme lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Que a los proyectos de pliegos de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA005 DE 2017, no presentaron ninguna observación.

Que de acuerdo lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la convocatoria pública por Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA005 DE 2017, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, el cambio de ventanas, obras complementarias de fachada y mantenimiento de maquina salva escaleras, en el palacio de justicia de Montería, departamento de Córdoba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA005 DE 2017 es el siguiente:



Resolución Hoja No. 3

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<i>Aviso de Convocatoria Pública</i>	<i>23 de octubre de 2017</i>
<i>Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y de los Estudios Previos en página web</i>	<i>23 de octubre al 27 de octubre de 2017</i>
<i>Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones</i>	<i>23 de octubre al 27 de octubre de 2017 Hora: 5:00 p.m.</i>
<i>Respuesta de la entidad a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones</i>	<i>Hasta el día de la apertura del proceso de selección</i>
<i>Resolución que ordena la apertura del proceso</i>	<i>31 de octubre de 2017</i>
<b>APERTURA</b>	<i>31 de octubre 11:00 a.m.</i>
<i>Publicación y Consulta de Pliegos Definitivos</i>	<i>31 de octubre de 2017</i>
<i>Visita de obra NO OBLIGATORIA</i>	<i>01 de noviembre de 2017 hora 09:00 am</i>
<i>Fecha límite para presentar manifestación de interés para participar en el proceso</i>	<i>03 de noviembre de 2017 a las 5:30 p.m.</i>
<i>Sorteo de los proponentes. En el evento de presentarse más de 10 posibles oferentes</i>	<i>08 de noviembre de 2017.</i>
<b>FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE</b>	<i>09 de noviembre de 2017 Hora: 09:00 a.m.</i>
<i>Periodo de la Evaluación</i>	<i>Del 10 al 14 de noviembre de 2017</i>
<i>Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aporte de documentos, por parte de los oferentes.</i>	<i>Hasta la adjudicación</i>
<i>Publicidad y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</i>	<i>Del 15 de noviembre al 17 de noviembre de 2017</i>
<i>Plazo para presentar réplicas a las observaciones al informe de evaluación</i>	<i>El 20 de noviembre de 2017</i>
<i>Adjudicación del contrato</i>	<i>21 de noviembre de 2017</i>
<i>Publicación Acto Administrativo (Resolución) de adjudicación o declaratoria de desierto</i>	<i>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación</i>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Apertura del mencionado Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número SA005 de 2017, se hace mediante el presente acto administrativo, con las motivaciones detalladas anteriormente, la cual será publicada en el portal del sistema electrónico de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) lo mismo que el Pliego de Condiciones Definitivos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Adóptese para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA005 de 2017, los Pliegos de Condiciones Definitivos, que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de este proceso de Selección, en el portal del sistema electrónico de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la Oficina Jurídica de la DESAJ Montería piso 10 del Palacio de justicia Calle 27 No 2-06.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordénese la entrega gratuita de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA005 de 2017, a partir de la fecha de la apertura de esta convocatoria pública, los cuales se podrán consultar y retirar en las instalaciones de la DESAJ Montería piso diez (10) del Palacio de justicia Calle 27 No 2-06 y/o en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



Resolución Hoja No. 4

**ARTÍCULO SEXTO:** Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA005 de 2017, deberán manifestar su interés personalmente o a través de apoderado legalmente constituido, en el lugar, fecha y hora previstos en la cronología del proceso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Conforme a lo dispuesto en el numeral quinto del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y, a efectos de velar por la correcta, transparente, económica, eficiente, equitativa asignación y ejecución de los presupuestos públicos, CONVOQUESE, a las correspondientes veedurías ciudadanas a éste proceso de selección abreviada de menor cuantía SA005 DE 2017.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para la adjudicación de la contratación téngase en cuenta los términos señalados en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA005 de 2017 y las disposiciones contenidas en la normatividad jurídica vigente.

**ARTÍCULO NOVENO:** La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

En Montería, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**

AJEB/DCHF